
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

03821-2026-U

INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN
Edictagral2025

EDICTO

ºHabiéndose informado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Buen Gobierno y Especial de Cuentas en fecha 25 de agosto de 2026, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2025, Integrada, de acuerdo con el art. 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y Regla 44.2 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, por:

- Cuenta de la Diputación Provincial.
- Cuenta del O.A.L. Patronato de Turismo.
- Cuenta del O.A.L. Escuela Taurina.

Se ha incluido, de conformidad con el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las cuentas de los siguientes consorcios:

- Cuenta del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castellón
- Cuenta del Consorcio Concesionario de Aguas Pla de L'Arc.
- Cuenta del Consorcio Concesionario de Aguas de La Plana
- Cuenta del Consorcio Provincial de Aguas de Castellón
- Cuenta del Consorcio Matadero Zona Norte
- Cuenta del Consorcio Matadero de La Plana
- Cuenta del Consorcio Ejecución Previsiones Plan Zonal de Residuos 1, Área de Gestión C1.
- Cuenta del Consorcio Ejecución Previsiones Plan Zonal de Residuos 3, Área de Gestión C3/V1

Adicionalmente, de conformidad con la Regla 48.1 de la vigente IC, se acompaña:

- Cuentas Anuales de la Fundación Hospital Provincial de Castellón

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del TRLRHL queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención durante el plazo de quince días hábiles (se podrá igualmente consultar en el portal de transparencia en el siguiente enlace

(<https://dipcas.sedelectronica.es/transparency/b6c27eb2-44c6-4527-8c5c-c36a31e65858/>), durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Castellón de la Plana, a 25 de agosto de 2026
LA PRESIDENTA, Fdo.: Marta Barrachina Mateu
EL SECRETARIO, Fdo.: Manuel Pesudo Esteve